

Legajo

Año

1976

Nº

8520

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES BAHIA BLANCA

242

JUZGADO EN LO PENAL

Nº 3

Juzn Nº 3

Sig. Nº 5

Legajo

8520

A CARGO DEL

Legajo Nº

203

Señor Juez Dr.

Juan Alberto Graziani

Bombara Daniel José

Su tentativa de traición  
y posterior muerte  
en

Bahía Blanca

SECRETARIA

5

AGENTE FISCAL

Dr.

García Pesta

Dr.

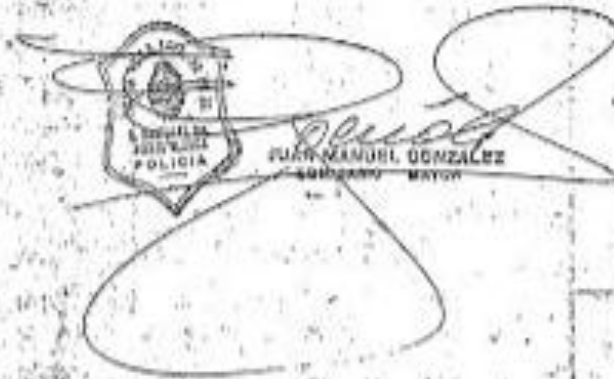
EXPEDIENTE DEL ARCHIVO

//////nie Blanca,Unidad Regional 5to, Enero 3 de 1.976.-

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES.



ENRIQUE TELEDÓ  
SECRETARIO



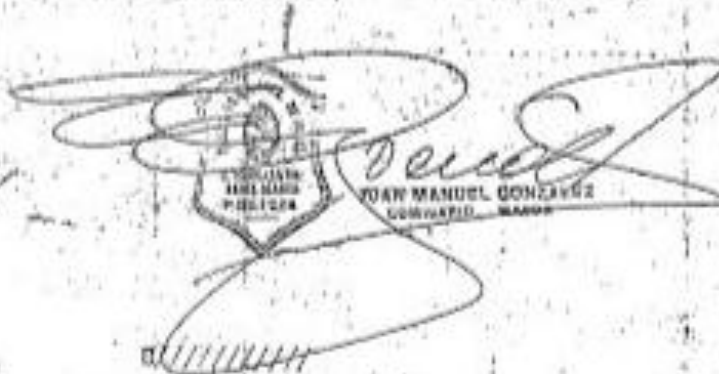
JUAN MANUEL GONZALEZ  
COMANDANTE

//////nie Blanca,Unidad Regional 5to, Enero 3 de 1.976.-

Se recibe y agrega a continuación, croquis ilustrativo  
relacionado con las presentas actuaciones.



ENRIQUE TELEDÓ  
SECRETARIO



JUAN MANUEL GONZALEZ  
COMANDANTE

//////



////////// respuede. -CONS-

*[Handwritten signature]*  
ENRIQUE TOLEDO  
SUBCOMANDANTE

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
SERVICIO CORRECCIONAL

En la Unidad cuatro Bahía Blanca dependiente del Servicio Correccional de la Provincia de Buenos Aires, a los tres días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y seis se hace presente en esta Unidad una comisión Policial perteneciente a la Unidad Regional, a cargo del SARGENTO AYUDANTE Faustino Lonson quien acredita su identidad mediante Credencial n°:12.673, a los efectos de proceder a retirar el cadáver del detenido DANIEL JOSE BOMBARA quien se encontraba alojado en esta Unidad a disposición del P. N. Nacional por así haberlo ordenado el Comando del Vto Cuerpo de Ejército, habiendo ingresado a esta Unidad el día 2 del corriente mes a las 15:50 horas y produciéndose su deceso a las 19:50 horas del mismo día.

*[Handwritten signature]*  
.....  
Faustino Lonson Credencial 12.673  
Sargento Ayudante.-

*[Handwritten signature]*  
NATIVIDAD JUAN BELIAN  
PROFECTO 160  
SEPC DE UNIDAD 4



//////////

~~REFERENCIAS:~~

(c) ----- Indica lugar donde quedara el móvil  
ambulancia policial.-

(A) ----- Indica foto de alumbrado público más  
cercano.-

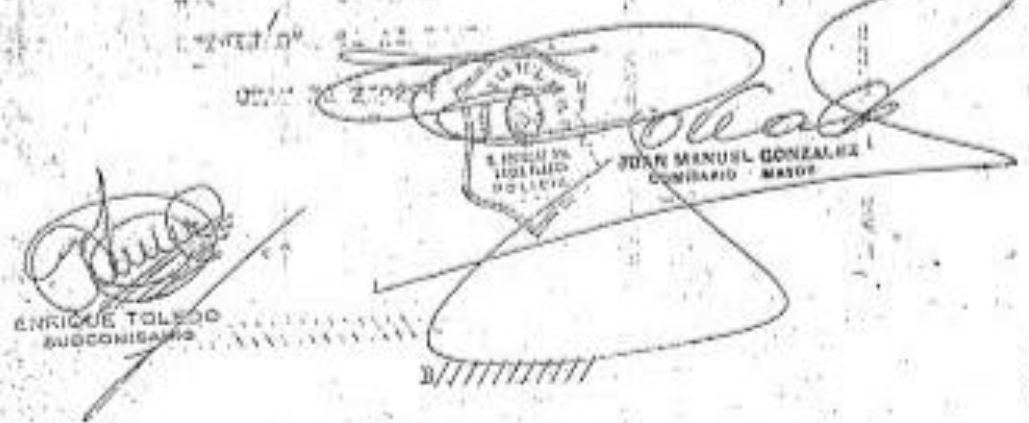
San Juan, Unidad Regional Sta. Elena 3 de 1.976.-



~~ENRIQUE TOLEDO~~  
~~SUBCOMISARIO~~

San Juan, Unidad Regional Sta. Elena 3 de 1.976.-

----- Q'EDA ADESGADO A B'U' ANTECEDENTES.-----



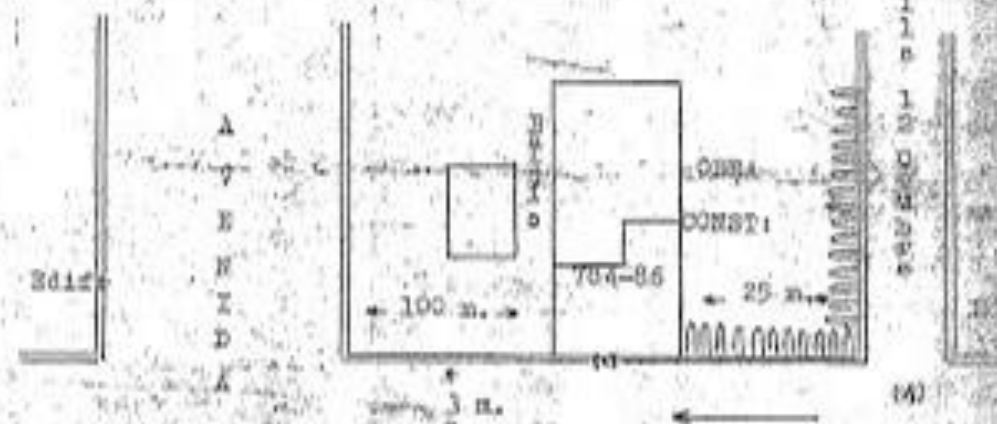
~~ENRIQUE TOLEDO~~  
~~SUBCOMISARIO~~

responde. - CONSTE.

*Enrique Toledo*  
ENRIQUE TOLEDO  
SUBCOMISARIO

NOCTE

Edificios de la P.O. QUITA - S -  
- Instalación de ...



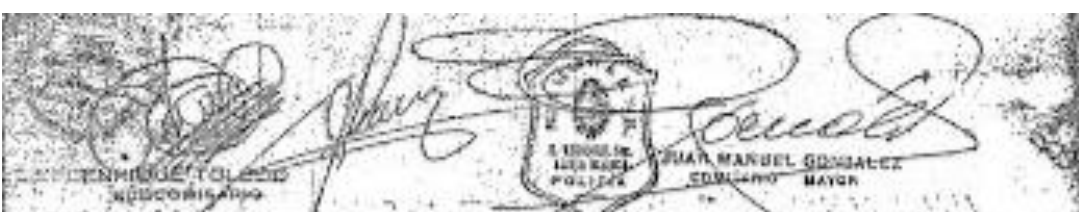
Edificios  
A  
E  
N  
I  
D  
A  
A  
L  
E  
R  
M.

FLORIDA

5 m. tierra



DE



... que uno de los disparos, destruyó el parabrisas. -Que visto el dicente como su acompañante Cabo 1º JESUS BALINAS, saliendo del móvil policial, se replugaron hacia un baldío adyacente en las inmediaciones y comenzaron el ataque contra sus agresores, utilizando sus respectivas armas reglamentarias. -Que observó que un grupo de los agresores desconocidos, se dirigió hacia la parte trasera de la ambulancia policial y cuando considero que habrían pasado cinco minutos de todo ello, los agresores se replegaron a sus respectivos coches y se alejaron del lugar verdaderamente, ahora tomando hacia Avenida Alem. -Que visto el dicente y como acompañante el móvil policial, pudieron comprobar que los desconocidos habrían llevado el cadáver de DANIEL JOSE ROHRANA y cuando mismo habían vestido con pintura roja en aerosol, sobre costado izquierdo de la ambulancia "MONTA", "MONTONEROS" y V.P. -Que al momento el declarante como el Cabo 1º JESUS BALINAS, resultaron ileso. -Que el ataque consistió de una vida alrededor de los cinco tres minutos. -Que los vehículos en que se movilizaban los agresores eran: un Chevy rojo, con techo vinílico negro, un Fiat 128 ó 127, color negro y una camioneta color blanco, sin ópala. -Que luego de lo que he narrado, que como dije ocurrió muy rápido, corrió a poner en el lugar una persona, que identificada resultó ser el señor DOMINGOS OMAR CASTELLUCCI, domiciliado en Calle Donado n° 1.360 de Ciudad y a quién se le solicitó que de inmediato diera aviso a esta Unidad Regional. 5ta. de Policía. -Que el móvil ambulancia policial carece de radio. -Que a los pocos minutos se hicieron presencia en el lugar sus superiores que se acercaron al procedimiento. -Que el vehículo policial, quedó en marcha y con sus faros encendidos. -Que se todo cuanto recuerda y pueda declarar. -A esta altura que le dé vista del acta de procedimiento obrante a Fui y vuelta y 2 y preguntado si la ratifica, rectifica ó si desea agregar, quitar ó enmendar algo, como así si reconoce como suyas las firmas allí estampadas DICE: Que ratifica en su total contenido, no teniendo nada que agregar, quitar ó enmendar. -Púsete a la vista el oficio obrante a Fui y preguntado si reconoce y si es suya auténtica la

... I - / / / / /

//////HIA BLANCA, UNIDAD REGIONAL 5ta. BRNPO 3 de J.

Con esta fecha comparece ante la Instrucción

gante Ayudante Legajo 12.673 FAUSTINO LONDON, de nacionalidad  
gentino, de 46 años de edad, casado, conciliado en Avenida  
naro 836 de esta Ciudad, quien presta servicios en Comando  
elctrico de esta Unidad Regional 5ta. de Policia, quien siendo  
conocedor de las penas con que la Ley castiga a los que se  
con con falsedad en sus manifestaciones, luego de lo cual prest  
juramento de Ley de decir la verdad en todas sus expresiones,  
desea conocer las partes de este sumario y explicadas las  
false de Ley, dice considerarse comprendido por los motivos  
pondra, pero que ello no impide su produccion con la verdad en  
dichos. Seguidamente a preguntas que se le formularon relativas  
motivo de su comparendo y hecho que se investiga MARCELO  
dicente tiene una antiguedad de 24 años en la Reparticion  
tualmente se encuentra prestando servicios en Comando Medico  
trio de esta Unidad Regional 5ta. de Policia. Que en la fecha  
siendo, considera alrededor de las dos y treinta horas, el Hijo  
recibio orden de trasladarse al Servicio Correccional Militar  
n° 4 de Valle Floresta, el guardo del vehiculo autom. 79  
policia. Que por dicho lo hizo como acompañante el Sr. JOSE  
lo 96.090 JOSUE BALINAS, perteneciente tambien a dicho Comando.  
Que llegado a dicha Unidad n° 4, se le hizo entrega de un cad  
var que fue convenientemente ubicado en la ambulancia policial  
a la vez recibio un oficio, copia carbonica, donde constaba dicho  
entrego, enterandose así, que el cadáver pertenecia a MARCELO  
BOMBARA. Que el dicente tenia ordenes de dirigirse de inmediato  
al Hospital Municipal de esta Ciudad. Que circulando por Calle  
Florida, a regular velocidad, luego de haber pasado Calle 12 de  
tura, en forma imprevista, les fué interceptado el paso por  
vehiculos automotores, viéndose entonces obligado a desviarse  
de su direccion y quedando el vehiculo semi-cruzado sobre la  
de y frente mismo a una edificación moderna. Que inmediatamente  
de los vehiculos descendieron grupos de personas, que con  
tre años a quince personas, quienes efectuaron disparos de  
fuego sobre el móvil ambulancia policial, siendo en telam

COMANDO EN JEFE FUERZAS  
MILITARES  
SUBCOMANDO EN JEFE



JOSE MANUEL GONZALEZ  
COMANDO EN JEFE

El día 11/11/78 fui avisado recibí un aviso. Que cuando circulaban por la calle Florida, luego de pasar calle 12 de Octubre, a regular velocidad y con rumbo hacia Avenida Alcaz, destino el Hospital Militar de esta Ciudad, el móvil policial fué imprevistamente interceptado por tres vehículos, que obligaron a desviar la trayectoria y entrar a una parada. Que viéndose atacados por un grupo de personas, que considero en total, entre 12 a quince, quienes de inmediato la emprendieron a balazos contra el coche policial, ordenaron por repliegues hacia un terreno baldío, cerca del lugar y donde donde comenzaron a pelear el ataque. Que observó que un grupo de los atacantes abordó el coche policial y cuando considero que habrían transcurredo cinco minutos, se repliegaron a sus respectivos autos estacionados del lugar. Que vuelto a la normalidad, el día 11/11/78 que la ambulancia policial tenía el parabrisas rota, como así que en la camilla ya se estaba el cadáver de BERNABE JUAN DOMESTICO. Que también observó que el vehículo ambulancia policial, tenía inscripciones con pintura roja en el parabrisas y una lista de nombres "MONTENEGRO" y las iniciales V.P. todo ello escrito en tinta roja. Que los vehículos de los descendidos agresivamente se observó un Chevy rojo con techo negro un Fiat 128 ó 125 y uno completamente blanco, sin cúpula. Que posteriormente el Subcomando en Jefe LOPEZ, identificó a una persona que acortó a pasar por el lugar y lo encargó de avisar a esta Unidad Regional 5ta. de la Policía. Que considero el ataque ha ocurrido alrededor de la parte de la mañana. Que el móvil ambulancia policial no tiene radio y recuerda que hubo quedado con su motor en marcha y con sus faros encendidos, luego de haberse interceptado su paso. Que considero su relato cuando ha ocurrido, recuerda y puede declarar. A esta altura de lo sé visto del acto de procedimiento obrante a Paul y vuelta y se le preguntado si lo ratifica, rectifica ó si tiene algo más que agregar, quitar ó añadir y si reconoce como ciertas las firmas allí estampadas EXPRESA: Que ratifica en su total contenido, no teniendo nada más que agregar, quitar ó añadir y reconocido como auténticas sus firmas. Así mismo se lo puso a la vista el oficio obrante a Paul de Juntas actuadas y preguntado si reconoce MANIFIESTA: Que con-

///////



///////firma que allí consta MANIFIESTA: Que se trate de un  
-no oficio que se le entregara en tiempo y lugar ya decaído  
-reconociendo tanto en este oficio, como en acta de proceso  
-de Falvta; y 2, las firmas allí existentes, como suya cuando  
-No siendo para más al caso y previa íntegra lectura que por  
-efectos de la presente, se ratifica de su total contenido y  
-al pie y folio que precede para constancia. -

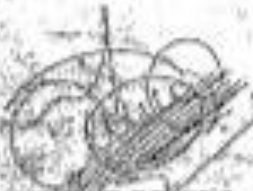
  
  
  
JUAN MANUEL GONZALEZ  
COMANDANTE EN JEFE


Bahía Blanca, Unidad Regional 5ta. Enero 3 de 1.976.-  
- Con esta fecha comparece ante la Instrucción al 3  
- Legado 56.890 JEREMÍAS GALINAS, de nacionalidad, argentino, de 31  
- de edad, casado, instruido, domiciliado en Avenida Elia n° 238  
- esta Ciudad, quién presta servicios en Comando Radioeléctrico  
- esta Unidad Regional 5ta. de Policía, quién dice ser condecorado  
- las penas que la Ley castiga a los que se producen con  
- dad en sus manifestaciones, luego de lo cual presta juramento  
- decir verdad en todo cuanto supiere y le fuere preguntado.  
- sabe conocer las partes de este sumario y explicadas las de  
- las de Ley, dice considerarse comprendido por las razones que  
- pondrá, pero que ello no impide para que se produzca con él  
- en sus manifestaciones. -Seguidamente a preguntas que de él  
- las relativas al motivo de su comparendo y hecho que se inv  
- DECLARA: Que el dicente tiene una antigüedad de 16 años en el  
- partición y actualmente se encuentra prestando servicios en  
- Comando Radioeléctrico, de esta Unidad Regional 5ta. de Policía  
- que en la fecha recibió órden de acompañar al Sargento Ayudante  
- PAUSINO LONGCH, quién iba al mando del móvil policial móvil  
- número 79. -Que se dirigieron al Servicio Correccional Unidad  
- de Villa Floresta y allí recibieron y ubicaron en el móvil  
- cial, al cadáver de una persona, entendiéndose se trataba de  
- vida fuera DANIEL JOSE BOMBARA. -Que al Sargento Ayudante


San Blas, Unidad Regional 50a. Enero 4 de 1.976.-

Se recibe y agrega a continuación, actuaciones de la Delegación D.I.P.S.A. y relacionado con la difusión del hecho que activa las presentes actuaciones carariales. - - - - -

-----

  
SERVICIO TOLEDO  
SUBCOMANDANTE

  
JUAN MANUEL GONZÁLEZ  
COMANDANTE MAYOR

  
GUARDIA NACIONAL

o/oooooooooooo

oooooooooooo

o/oooooooooooo

oooooooooooo

/////////////////videre; se trate del mismo oficio que se  
- entrega al Sargento Ayudante LONGON, en Unidad n.º 1, en  
- este. - Que se todo y no siendo para más el auto y providencia  
- - - gra lectura que por el afectos de la presente, se ratifica  
total contenido y firma al pie de la presente y foja que  
- da para constancia. - - - - -

Jesus Salinas

  
ENRIQUE TOLEDO  
SUBCOMISARIO



  
JUAN MANUEL GONZALEZ  
COMISARIO MAJOR

//////////////////

//////////

////////////////

////////////////////



//////responde.-CONSTE.

BAHIA BLANCA, (U.S. No 5) Enero 4 de 1977

Al señor  
Jefe Unidad Regional Sta.-  
BAHIA BLANCA.-

OBJETO: Producir informe.-

De acuerdo a lo requerido con relación a la difusión del atentado cometido contra una ambulancia policial, se informa al señor Jefe que, efectuadas consultas a los periodistas locales confirmaron que efectivamente en Yaguajay y anónimamente se había adjudicado el hecho el grupo "Montañas".-

Se adjunta recorte del diario "La Nueva Provincia" para mayor ilustración y donde se hace referencia a esta circunstancia.-



JUAN NILO TRUJILLO  
COMANDO

////// Se entregan tres grandes de este tipo SSB - 4; dos de estas grandes vienen cruzadas con una inscripción "Ejercicios" y la tercera con un papel blanco adherido con instrucciones para su manejo; una caja de cartón similar conteniendo un aparato de pilas de linterna molibdeno, marca "Eveready", una pila a un cable eléctrico conductor amarillo, y muchas cosas más; una cinta color negra; tres detonadores de las grandes - una con su tira de fuego plástica en color amarillo y otra - roja; una mecha tipo "blackford" con un tubo plástico adherido a uno de sus extremos, sellado una distancia similar en su color al adhesivo "Tadipol", de aproximadamente 15 centímetros de longitud; cinco detonadores de color plateado para máquina pontaca que las grandes son de utilización común a las OSM - "Montañas" y "OSP", y que las mismas se encuentran acondicionadas para su conservación o transporte ya que se encuentran selladas al vacío; plástico protector, el cual es similar a uno que forma parte de un Ford Falcon utilizado en el ataque contra miembros del Ejército Argentino ocurrido el día 19 de Diciembre de 1974, y que se encuentran en una caja de cartón similar a la que en otros momentos descubrimos.

Se entregan algunos materiales de papelería en el "cajón" de cartón de cartulina con la inscripción "Biblioteca Personal" de un tipo de estas conteniendo una carpeta similar a la del primer lote; una carpeta similar que contiene una cantidad de fotos de la zona, color arena con cinco marcadores para calibre 32; cinco discos con tipo rosca con inscripciones "Grupos Tancos" "Comandos" en su interior; algunas tiras de acetato con inscripciones en color arena, marca "Beba - Spina" talla 30 ó 30, algunas tiras de acetato - receptores para fotos marca "Kodak" modelo SP-35 algunas tiras de acetato de aproximadamente 15 centímetros de largo, con inscripciones "Alba", "Barro", y una mecha con un extremo anterior sellado que se responde a la estructura del "cajón" un libro titulado "Teoría de la Violencia" de Abraham Maslow editado por la Editorial Juncos, Colección "Caja de Papel", con tres sobres adheridos en su interior; un folio de un tipo similar al anterior titulado "Apogeo de desarrollo y modelos de organización para unidades militares de Operación (U.B.C.) - Funcionamiento de la Estructura de la O.P.H." de la asociación OSM "Operativa"; y dos planillas en blanco de "Ejercicios de Ingresos y Salidas - Individual Computero" un trozo de papel con inscripciones "100 - Fines - 100 - Fines - 100 - Fines - 100 - Fines" en letras blancas sobre un fondo negro; un trozo de papel con la inscripción en blanco "MILITARIA - B-1.155.173";

**SEÑOR DR. ESTEBAN BARRERA BARRERA**, argentino, de 60 años, casado, sueldo, médico, domiciliado en calle Italia número 427 de Villa María, número de identificación número 1.476.350;  
**SEÑOR JUAN G. SOTO**, argentino, de 18 años de edad, casado, sueldo, con domicilio en la calle Andruco número 422 de Villa María, C.G. de Identidad n° 3.231.725.  
**SEÑOR DR. ESTEBAN BARRERA BARRERA**, doctor de la Facultad de Medicina número 9 y número n° 51 con asiento en Vi-

//////



... Por la presente, se certifica que las fotocopias adjuntas  
son correctas de su original, de fecha 10 de 1975 y  
que informo a la oficina de la fecha 10/10/75 y en el  
y bajo el control de la oficina de la fecha 10/10/75 y en el  
Luz de la oficina de la fecha 10/10/75 y en el  
informe de la oficina de la fecha 10/10/75 y en el



SECRET  
DEFENSA

Fecha de emisión: 10 de 1975  
Firma: CONSTE



Villa Floresta de Bahia Blanca.  
AGENCIA NÚMERO 1 A LA CUAL SE DEBE PEDIR INFORMACION  
Jefe de la zona de Defensa número 5 sub-zona n° 91  
en Villa Floresta de Bahia Blanca.



BUENOS AIRES  
JEFATURA DE OFICINA

Ce. nro. 8520

BAHIA BLANCA, OCTUBRE 26 DE 1977.

Atento la solicitud, informa al Actuario.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

SEÑOR JUEZ:

Informe a V.S. que a fojas 22 de la causa nro. 8520 obra la nota de elevación de la misma, en la que se menciona que se adjuntan también los efectos que se detallan a fojas 18, a saber: un portafolio de mano, color negro, conteniendo un pañuelo de mano, una billetera color negro, conteniendo la suma de cuatro mil setecientos noventa y un pesos moneda nacional, una alianza de oro, con inscripción Andree 12-5-72 y un reloj pulsera de hombre, marca Citizen, con dial de metal blanco. Que no obstante esto, no consta en la causa haberse recepcionado en Secretaría los efectos citados, según puede observarse a fojas 22vta., al momento de recibirse al sumario.

CCO ESPECIAL

*[Handwritten signature]*

BAHIA BLANCA, OCTUBRE 26 DE 1977.

Líbrese oficio al Sr. Jefe de la Unidad Region Sta., informándose lo precedente.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

En igual fecha, se libró al oficio ordenado. COMITE.

BAHIA BLANCA (UNIDAD RES. QUINTA)  
5 de Septiembre de 1977.-

PENAL A CARGO DEL JUZGADO EN LO PENAL  
UDICIAL DE BAHIA BLANCA.

OBJETO: S/DILIGENCIAS.-

En actuaciones que se instruyen en es-  
ta con intervención del Comando Ejército Quinta  
se ha dispuesto dirigir a Ud. la presente  
peticionarle se diga informar sobre los elementos  
de esta Policía y remitidos a ese Juzgado -  
se instruyere por el hecho de EVASION, vic-  
CARRERA.-

Me permito señalar a Ud. que con fe-  
chero de 1976 bajo número de nota 2, fue elevado a -  
sancionados los efectos personales secuestrados  
menciona. -

En este particular, hago propicia la  
saludar a S.S. muy atentamente.-

GABRIEL HERRERO CARRER  
COMISARIO MAYOR  
4074 UNIDAD REGIONAL 24

Se firma cuando la 12 horas de día 16

del año 1977  
Comando

20  
no-  
a fo-  
ita-  
contenida  
no-  
es 12-  
salla  
la ocu-  
tada,  
recibí

Region

CMSTE.

C A R A T U L A

HECHO. . . . . EVASION.-

DESCUBRIDOR. . . . . DANIEL JOSE BARRERA.-

FECHA. . . . . El día 1º de Enero de 1978.-



INTERVENCIÓN. . . . . Jefe Penal Perse Dr. JUAN ALBERTO CHASTANI.-

INSPECTOR. . . . . Comisario Inspector JUAN MANUEL GONZALEZ.-

SECRETARIO. . . . . 3º Comisario ENRIQUE TORRES.-

-----00000000-----

///////n/a Blanca, Seccional Primera, 1° de Enero de 1.976.-----  
-----VISTO y habiendo procedido el infor-  
mante a la internación de la persona que es conocida como DANIEL JO-  
SE BOMBARA en el Hospital del V. Cuerpo de Ejército, para lo cual se  
le prestara custodia, elevamos al presente para el conocimiento del Se-  
ñor Jefe de la Unidad Regional Sta. de Policía y sus efectos. Asigna-  
se a ésta providencia el carácter de asunto de estilo.-----



*[Handwritten Signature]*  
COMANDO EN JEFE  
GUARDIA NACIONAL  
SALVADOREÑA

////////////////////

////////////////////

//  
-  
ni  
no  
RE  
ca  
Ju  
no  
a  
in  
le  
pr  
pr  
de  
vo  
de  
Or  
ca  
ci  
Ma  
ci  
de  
De  
ca  
ni  
de  
de  
de  
ca



BAHIA BLANCA, ENERO 1º DE 1.976.-

Al Señor Comodoro Regional Ito.


OBJETO: Comunicar novedades.

Comuldo en Informe a Usted que, en la fecha, entre las 21 y 45 horas, en circunstancias, en que son personal a más de uno y utilizan un móvil policial, de cumplimiento de tareas de investigación de actividades subversivas, circula con el Oficial Ingente: MIGUEL ANTONI MALIJA y sub-Ingente RICARDO VOZOCASSE, por la Ruta nº 229, aproximadamente a la altura del Km. 6, 500, con dirección al "Cuartel" de ANIL JOSE GONZALEZ, argentino, de 24 años de edad, egresado, domiciliado en calle Unión nº 411 de Est. C.A. que se encuentra en la zona de la futura 4ª de las Fuerzas Armadas en un momento de, al momento de intentar abrir la puerta trasera izquierda del automóvil, originándose al pavimento y luego de dar varias vueltas sobre el mismo, ingresó y corrió varias metros, para caer de nuevo y ocasionando en que fue aprehendido. Por presentar diversas lesiones y atentado a la vida de peligrando del nombre de, solicito traslado a la Upiª Militar del Comando en Jefe de la Flota de Mar del Plata para su mejor atención. Me permite hacer constar que por la rapidez del suceso, no fue posible obtener testigos de lo sucedido, pese a que por el lugar circulaban vehículos en distintas direcciones y ninguno de los cuales estuvo la mañana. Lo expuesto lo ratifico por el Juramento de Ley.-----

*José Alberto Domínguez*  
JOSE ALBERTO DOMINGUEZ  
Ofi. Principal 526800  
Investigaciones-La Flota.

Bo/1111111111

que se considere necesario para la mejor ilustración del presente.

  
ENRIQUE TOLEDO  
SUBCOMISARIO

  
JUAN MANUEL GONZALEZ  
COMISARIO MAYOR



Señor Instructor

Cumplimentarse la ordenada en el decreto que antecede; librándose oficios y radiogramas dispuestos. -CONS- 20

B. BLANCA (T. B. B. B.) Bando: 1º de 1976.

  
ENRIQUE TOLEDO  
SUBCOMISARIO

B&/////



176.-----  
do el infor-  
no DANIEL JO.  
lo cual se  
siento del S.  
tos.-Asigna-  
lla.-----

LA PLATA (UNIDAD REGIONAL 5ta.) Enero 1º de 1976.-

-----Visto el parte que antecede, en mérito a su legal conti-  
nido; el suscripto, Comisario Mayor Juan Manuel González, des-  
pando en calidad de secretario al Subcomisario Enrique Toledo;

**RESUELVE:** Instruir el correspondiente sumario, bajo la califi-  
cación de "prisión de la" de EVASION, con intervención del señor  
Juez en lo Penal de Ferias, Sr. JUAN ALBERTO GRANELI, y con el  
conocimiento de la superioridad de esta Repartición.-----

Librar oficio al señor Médico de Policía de Turco,  
a los efectos de que se sirva examinar a Don José Sánchez,  
informando bajo juramento de Ley y demás prescripciones leges-  
las, las lesiones que presenta, carácter de las mismas, tiempo  
probable de curación; como así también, si se encuentran con-  
pradidas dentro de lo establecido en el Art. 107 del Código  
de Procedimiento en lo Penal.-Asimismo requerir del facultati-  
va, si el ausbrado detenido se halla en condiciones de pronta  
declaración.-----

Precedir de la diligencia de Inspección Ocular y  
Croquis, por entimarse innecesario; en razón a las circunstar-  
cias en que se ha originado el hecho.-----

Recitar declaración en legal forma al Oficial Prín-  
cipal José Albano Rodríguez, Oficial Inspector Miguel Angel  
Maidana y Oficial Subinspector Ricardo Wolodansky, de la Direc-  
ción de Investigaciones (La Plata); al señor Comisario Titular  
de la Seccional Primera de Policía de esta Ciudad, D. Eduardo  
Delfor J. Allorca, y a toda otra persona que surja con conoci-  
miento de lo acontecido.-----

Obtener copias para la instrucción del correspon-  
diente Sumario Administrativo, con intervención del señor Jefe  
de Policía (Dirección Judicial) y conocimiento de las Autori-  
dades Militares del Comando Quinto Cuerpo de Ejército, Zona  
de Defensa N° 5, Sub-Zona N° 51, en virtud de que el detenido  
se encuentra a disposición de ésta autoridad.-----

Cumplimentar toda otra diligencia no prevista //



*José R. Rodríguez*



///riendo hacia una zona dependiente de la circunscripción  
 la comisión policial que encabezaba el declarante, salido en su  
 persecución y logró darle alcance después de varios metros de  
 alcance, cuando el citado detenido cayó nuevamente. - Que es  
 que el vehículo policial, que guiaba el declarante, cir-  
 cunscribe a una velocidad que oscila entre los cincuenta y se-  
 taenta kilómetros por hora y a raíz de la acción adoptada por el  
 nombrado DANIEL JOSE BOMBARA, este sufrió diversas lesiones. -  
 Que al bien que éste que, a pesar de la hora, por dicha ruta  
 circunscribe, en distintas direcciones, no se pudo  
 obtener testigos presenciales de lo ocurrido. - Que después de  
 la narrada, el que declara se dirigió hacia la seccional pri-  
 mera de policía de esta ciudad y una vez allí puso en conoci-  
 miento de lo acontecido al titular de dicha dependencia, Comisario  
 HUMBERTO WELFOR AYUNOA; solicitándole la debida atención para  
 el traslado del detenido de referencia hacia el Hospital Militar  
 a los efectos de que fuera asistido de las lesiones que sufrió.  
 Que a consecuencia expresa constancia, que el detenido DANIEL  
 JOSE BOMBARA, se encuentra a disposición de las autoridades  
 militares, y por disposición del Poder Ejecutivo Nacional, como  
 se hizo mención, habiendo sido alojado en calidad de depen-  
 diente provisoriamente, y en carácter de inculcado en la Delega-  
 ción Cuatreceros de esta ciudad. - Que en esta delegación, el de-  
 tenido BOMBARA permaneció desde el día 30 de diciembre de 1973  
 22,00 horas, hasta el día 1 de enero del presente año, a las  
 20,00 horas aproximadamente, desde el que declara como ya hizo  
 mención, lo retirara de ese lugar por la finalidad de pro-  
 seguir con la investigación de hechos subversivos. - Asimismo  
 declara que, al recibir el detenido BOMBARA, por parte del Jefe  
 de Sub-Comisario LUIS CADILHO, aquél se encontraba en buenas  
 condiciones físicas y su estado era lucido. - Que en todo cuanto  
 recuerda y puede declarar al respecto. Seguidamente se le da  
 vista e íntegra lectura del parte obrante a fojas uno del pre-  
 sente sumario, y preguntado sobre ello expresa que ratifica in-  
 tegramente el contenido de dicha diligencia, no teniendo nada  
 que agregar o enmendar por ser la fiel expresión de la realidad

////

///  
 10  
 10  
 10  
 10  
 10



3 del

EX

///HEA BLANCA (Unidad Regional V.) Enero 1º de 1976.-

En la fecha se hace comparecer ante la Instrucción al Sr. Oficial Principal Legajo 8050 JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ, del personal de la Dirección de Investigaciones (La Plata); quien impuso de las penas con que la Ley castiga el Falso Testimonio presta juramento en legal forma de producirse con verdad en todos sus dichos; manifestando llamarse como ya queda indicado precedentemente, ser de nacionalidad argentina, de 35 años de edad, de estado civil casado, austríaco y con domicilio constituido en las calles 2 y 51 de la Ciudad de La Plata. Explicadas las inhabilidades de Ley para con las partes intervinientes y que le son nombradas; expresó haberse comprendido para con las mismas. A diversas preguntas que se le hicieron, relacionadas con el hecho que se investiga, DECLARA: Que durante el curso de las actividades relacionadas con actividades subversivas en la fecha, siendo aproximadamente las 21:45 horas del día declarado, junto con el Oficial Inspector MIGUEL ANGELO MAIRANA y el Oficial Sub-Inspector RICARDO WOLODASKY, perteneciente a la precitada Dirección, hallándose un vehículo policial controlando al detenido DANIEL JOSE BOMBARA, de nacionalidad argentino, de 34 años de edad y domiciliado en calle Andriani número 411 de esta ciudad, el que se encuentra a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, con la finalidad de proceder al reconocimiento de un lugar donde se llevarían a cabo en horas nocturnas reuniones con integrantes de la Organización Montoneros. Que el declarado condujo el móvil, mientras que el Oficial Inspector MAIRANA iba sentado a su derecha, el Oficial Sub-Inspector WOLODASKY sentado en el asiento trasero todo derecho y al lado de este al detenido DANIEL JOSE BOMBARA, con las manos adelante debidamente esposadas por razones de seguridad y atenta a la peligrosidad del mismo. Que circulaba por la ruta número 229 y al llegar a la altura del kilómetro 6 y medio aproximadamente, en forma imprevista el citado detenido logró abrir la puerta trasera izquierda del vehículo y arrojarlo sobre el pavimento. Que con consecuencia de ello el nombrado detenido dio varias vueltas sobre la carpeta asfáltica, para luego incorporarse y salir co-///

5

///////  
ENCUENTRASE EN ESTA UNIDAD AL OFICIAL INSPECTOR NIGUEL ANGELO MAEDRA, de la Dirección de Investigaciones, hágasela comparecer en despacho y realícelas declaraciones como se decretare en autos.



JUAN MANUEL GONZALEZ  
COMISARIO MAJOR

  
ENRIQUE TOLEDO  
SUBCOMISARIO

SEÑOR INSPECTOR:

Seguimiento de su cumplimiento a lo ordenado precedentemente. CONSTE.

Unfo Blanco, Unidad Regional Sta. Enezo 1º de 1.976.

  
ENRIQUE TOLEDO  
SUBCOMISARIO

///////

///////



Principal RODRIGUEZ, quien circulaba a regular velocidad. - Que pese a que en estos días, no han habido testigos presenciales de este hecho, no obstante que a la hora de ocurrido, circulaban algunos vehículos. - Que posteriormente la comisión policial se dirigió a la Seccional Primera de esta Ciudad, dando su superior Oficial Principal RODRIGUEZ, puso en conocimiento de lo ocurrido. - Que en todo cuanto al respecto puede declarar. - Enterado de lo determinado en el artículo 204 del Código de Procedimiento Penal, se dá por debidamente notificado. - No siendo para más al acto y previa íntegra lectura, que por el efecto de la presente, se ratifica de su total contenido y firma al pie para constancia. - - - - -

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
JUAN MANUEL GONZALEZ  
COMISARIO MAYOR

*[Handwritten signature]*  
JUAN DIEGO TOLEDO  
SUBCOMISARIO



//////

//////



//MIA BLANCA (UNIRAF REGIONAL 5ta.) Esp. 1º de 1976.-

- - - En la fecha se hace comparecer ante la Instrucción al Comandante Oficial Inspector Legajo 9003 MIGUEL ANGELO MATTEO, del Personal de la Dirección de Investigaciones (La Plata), quien impone de las penas consagradas en la Ley castiga el falso testimonio, presuntamente en legal forma de producirse con verdad en todos sus hechos, expresando llamarse como ya queda dicho, ser de nacionalidad argentina, de 31 años de edad, casado, instruido, con domicilio en la calle 2ª y 51 de la ciudad de La Plata - Explicadas las razones de Ley para con las partes intervinientes y que las mismas, expresa haber comprendido a preguntas que se le formulan relativas al hecho que se investiga, que dedicado a tareas de investigación y relacionadas con actividades antisubversivas, en el día de la fecha y considera al día de las veintidós y treinta y cinco horas, el declarante juntamente con el Oficial Principal JOSE ALBERTO ROMERO y el Oficial Sub-Inspector RICARDO WOLODASKE, también perteneciente a la Dirección Investigaciones, en un vehículo policial, se encontraba detenido DANIEL JOSE BOMBARA, argentino, de 24 años de edad, con domicilio en calle Indiano n° 431 de esta Ciudad, el cual se encuentra a disposición del Poder Ejecutivo Nacional. - Que circulando por Ruta n° 229, al llegar a la altura del kilómetro 6,500 aproximadamente, el detenido de mención, sorpresivamente, consiguió abrir la puerta trasera, lado izquierdo y se arrojó sobre la ruta. - Que al haberse dado cuenta el detenido BOMBARA, dió varios tumbos sobre la pista asfáltica, logrando reincorporarse y comenzar su fuga hacia zona descompada. - Que ante ello, la comisión policial que mandaba el Oficial Principal ROMERO y como dije compuesta por el Comandante y el Oficial Sub-Inspector WOLODASKE, salió en persecución del evadido, quedándose alanceado finalmente. - Que a raíz de este hecho, el detenido DANIEL JOSE BOMBARA, sufrió diversas lesiones. - Este era conducido habitualmente esposado, con sus manos hacia adelante, lo que facilitó la decisión de abrir la puerta del vehículo policial. - Que este móvil era conducido por su superior, Oficial



Esta Ciudad.- Que se todo cuanto al respecto puede declarar, -Enterado de lo determinado en el artículo 204 del Código de Procedimiento Penal, se dió por debidamente ratificado. -No siendo para más el caso y previa íntegra lectura que por mí efectúa de la presente, se ratifica de su total contenido y firma al pie por la concurrencia.

*[Handwritten signature]*



**JUAN MANUEL GONZALEZ**  
COMANDO EN JEFE

*[Handwritten signature]*  
**ENRIQUE TOLEDO**  
SUBCOMANDANTE

*[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*



///////// HIA BLANCA (UNIDAD REGIONAL 5ta.) Enero 1° de 1976.-  
- En la fecha se hace comparecer ante la Instrucción :  
- Señor Oficial Sub-Inspector Legajo 9198 RICARDO WOLODASKY, del  
Paracual de la Dirección de Investigaciones (La Plata), quien  
pueda de las penas que la Ley castiga al falso testimonio  
presta juramento, en legal forma de producirse con verdad en  
sus dichos, expresando llamarse como queda dicho y ser de naci-  
lidad argentina, de 28 años de edad, soltero, instruido y con do-  
licio constituido en las calles 2 y 51 de la Ciudad de La Plata.  
Explicadas las inhabilidades de Ley para con las partes inter-  
nencias y que de ser nombrado, vendiera no hallarse ocupando  
dentro de dichas inhabilidades y seguidamente a preguntas que  
le formulan relativas al hecho que se investiga BOULARA que el  
la fecha el día de, integraba una comisión policial al mando  
su superior, Oficial Principal JOSÉ ALBERTO ROBINHERRA integr-  
do también el Oficial Inspector MIGUEL ÁNGEL MALLANA y abo-  
a tareas de investigación de actividades subversivas. - Que en  
dia de la fecha y alrededor de las veintiuna y cuarenta y cinco  
horas, en momentos en que circulaban en un móvil policial al  
del Oficial Principal ROBINHERRA, por ruta n° 209, al llegar a la  
tura del Km. 6,500, el detenido que conducía, DANIEL JOSÉ BOMBARA  
quien iba en la parte trasera del vehículo, lado izquierdo, im-  
viatamente consiguió abrir la puerta y como segundo se arrojó  
pavimento. - Que previo dar varias vueltas, BOMBARA consiguió por-  
se en pie y comenzó su fuga. - Que inmediatamente se fue tras  
evadido y metros hacia una zona desampada, finalmente se le  
alcanzó. - Que el detenido DANIEL JOSÉ BOMBARA, como dijo, iba en  
parte trasera, lado izquierdo del vehículo policial y con sus  
nca esposadas, hacia adelante. - Que éste a raíz de su fallido  
tento de evadirse, sufrió diversas lesiones. - Que conociendo el  
vehículo policial circulaba a una velocidad que estima entre  
cincuenta a sesenta kilómetros por hora. - Que a la hora de lo  
currido, circulaban algunos pocos vehículos por el lugar, etc.  
obstante ello, no se pudo lograr testigo alguno. - Que posterior-  
mente la comisión policial, se dirigió a la Comisaría Primera

11/18



////varía de Bahía Blanca Sec.2ra.: 2 de Enero de 1976.-----

----- Visto y habiéndose recibido en calidad de detenido a la persona que se menciona como a DANIEL JOSE BOMBARA y dado al aviso correspondiente al Médico de Policía, envíese estas actuaciones al señor Jefe de la Unidad Regional Va. a sus efectos.-----



*[Signature]*  
ROMULO SALFORD J. AYORCA  
COMISARIO

BAHIA BLANCA (UNIDAD REGIONAL 5ta.) Enero 2 de 1976.--

----- Recibido, por corresponder, se agrega lo actuado al sumario que se instruye bajo la calificación legal de "EVASION", imputado DANIEL JOSE BOMBARA, con intervención de S.E., señor Juan Penal de Feria Sr. JUAN ALBERTO GRAZIANI.-----

*[Signature]*  
ENRIQUE TOLEDO  
SUBCOMISARIO



*[Signature]*  
JUAN MANUEL GONZALEZ  
COMISARIO MAYOR

BAHIA BLANCA (UNIDAD REGIONAL 5ta.) Enero 2 de 1976.--

----- Se recibe y agrega a continuación informe producido por el señor Médico de Policía, relacionado con las lesiones que presenta el imputado de autos.-----

*[Signature]*  
ENRIQUE TOLEDO  
SUBCOMISARIO



*[Signature]*  
JUAN MANUEL GONZALEZ  
COMISARIO MAYOR

*[Handwritten signature]*

ENRIQUE TOLEDO  
SUBCOMISARIO



COPIA

BAHIA BLANCA, UNIDAD REGIONAL 5ta. ENERO 2 DE 1.976.-



Al Señor J<sup>on</sup> Penal Faria  
Dr. J<sup>uan</sup> ALBERTO GRASIANI  
CIUDAD

NOTA N°

ORIGIN: Comisaria STACION.-

Llevo a conocimiento de S.S. que ha conocido de Jefe Comisaria Ira. Local, circ. instancias de control, siendo aproximadamente las 21,45 horas, conciso policial con el detenido. JOSÉ DANIEL DOMBARRA, argentino, de 24 años de edad, casado, instruido, domiciliado en calle Unión n° 431 de esta Ciudad, en móvil policial, circulando por Ruta n° 229, llegar altura del Km. 6,500, arrojóse al pavimento, siendo recuperado. -Dado hecho DOMBARRA sufrió diversas lesiones. -Sumario instruye con intervención de dos J<sup>ueces</sup> y copia Señor Jefe de Policía-DIRECCION JUDICIAL (La P<sup>ro</sup>vincia).-

Saluda a S.S. muy atentamente.-


*[Handwritten signature]*  
JUAN MANUEL GONZALEZ  
COMISARIO JEFE REGIONAL

C. S. S.  
R. Orio

//////////POR INSTRUCTOR:

----- Informe a Usted bajo juramento de Ley y demás prescripciones legales, haberme constituido en la fecha y siendo las 12 horas, en la Seccional Ira. de Policía de esta Ciudad y haber examinado al detenido DANIEL JOSE BOMBARA; quien al momento del examen presenta: escoriaciones y politraumatismos en diversas partes de su cuerpo, como así un discreto grado de confusión; siendo el origen de las mismas, aparentemente, elementos contundentes; las lesiones son de reciente data y su estado es de carácter grave, siendo necesario su traslado a un centro médico asistencial especializado para un mejor estudio y tratamiento.-----

BAHIA BLANCA, UNIDAD REGIONAL 5ta. Enero 2 de 1.976.-



Ricardo Andrés Flores  
Médico de Policía

c//////////

///////responde.-CONSTE.-

*[Handwritten signature]*  
ENCUQUE TOLEDO  
MUNICIPALIDAD



BAHIA BLANCA, UNIDAD REGIONAL 5ta. ENERO 2 de 1971

Ay Señor Médico de Policía  
Dr: RICARDO ANDRES FLORES  
CIUDAD

OBJETO: Solicitar examen e informe  
médico.-

En suario que se instruya bajo  
la clasificación legal de "EVASION", con intervención del Señor Jefe  
Penal Dr: JUAN ALBERTO CRASIANI y conocimiento del Señor Jefe  
Policía (Dirección Judicial), en el que resulta imputado DANIEL  
DE BOMBANA, se ha dispuesto dirigir a Usted el presente pedido  
de quiera tener a bien en examinar al referido imputado, informar  
bajo juramento de Ley sobre las lesiones que presenta, carácter  
de las mismas, tiempo probable de curación y si se encuentran o no  
dentro de lo estatuido en el Art. 107 del Código de Procedi-  
miento en lo Penal.-


Saluda a Usted muy atentamente.


*[Handwritten signature]*  
JUAN MANUEL GONZALEZ  
COMISARIO MAYOR


1. 1. 1.  
1. 1. 1. 1.

///HIA BLANCA (UNIDAD REGIONAL 5ta.) Enero 2 de 1976.-

- - - Hallándose en esta Unidad el Subcomisario LUIS CADIZANO, -  
titular de la Delegación Cuatrerismo de esta Ciudad; hágasele con-  
parecer a Despacho y recíbale declaración en legal forma.- - -

  
ENRIQUE TOLEDO  
SUBCOMISARIO

  
JUAN MANUEL GONZALEZ  
COMISARIO MAPO



Señor Instructor:

- - - - - Seguidamente se da cumplimiento a lo ordenado -  
precedentemente.-CONFITE.-

  
ENRIQUE TOLEDO  
SUBCOMISARIO

///responde.-CONSTE.-

  
ENRIQUE TOLEDO  
COMISARIO



Comandancia de Bahía Blanca Sec. Ira.  
2 de Enero de 1976.-

20



al Señor Jefe de la Unidad Regional V.

OBJETO: Comunicar novedad.-

Llevo a conocimiento del señor Jefe, que a fecha, personal del Comando Radioeléctrico de esa Unidad Regional, procedió a trasladar desde esta Comandancia a la Unidad 4 del Servicio correccional, al detenido DANIEL JOSE BOMBARA, argentino de años de edad, casado, instruido, domiciliado en Uruguayo n° 46 Departamento I. de esta jurisdicción.-

Dicho traslado se efectuó en cumplimiento de lo ordenado por la autoridad Militar (Vto. Cuerpo de Ejército) al sentido.-

En cuanto pueda informar a Ud.-

  
EDUARDO DEL FOR J. AYROZA  
COMISARIO

///tado detenido, al ser recepcionado por parte del que declara  
como el ser entregado a la comisaria policial que encabeza el  
Oficial Principal Rodriguez, se encontraba en perfectas condicio  
nes fisicas.-Que es todo cuanto sabe y pueda declarar al respec  
to.-Enterado de lo establecido en el art. 204 del Código de Pro  
cedimiento en lo Penal se da por debidamente notificado.-No sien  
do para más, previa a íntegra lectura que por el mismo afecta,  
se ratifica en su total contenido y firmada al pie conjunta  
mente con los actuantes, para constancia. - - - - -

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
**JOHN MANUEL GONZALEZ**  
**RODRIGO MAYA**

*[Handwritten signature]*  
**BENIGNO TOLEDO**  
**SUBCOMISARIO**





30

///HIA BLANCA (UNIDAD REGIONAL Sta.) Enero 2 de 1976.-  
- - - En la fecha se hace comparecer ante la Instrucción el Subcomisario Legajo 7016 LUIS CADIENNO, titular de la Delincuencia Cuatreros de esta Ciudad; quien, impuesta de las penas que la Ley castiga al falso testimonio, presta juramento en la forma de producirse con verdad en todas sus dichos, manifiesta de llamarse como ya queda indicado; ser de nacionalidad argentina, de 38 años de edad, de estado civil casado y con domicilio constituido en la calle Chile N° 403 de esta Ciudad. Expone las inhabilidades de Ley para con las partes intervinientes y que le son nombradas; expresa no hallarse comprendido para no serlo nunca. A diversas preguntas que se le formulan, relacionadas con el hecho que se investiga, DECLARA: Que el día treinta del mes de ~~septiembre~~ <sup>enero</sup> del año mil novecientos setenta y cinco, siendo aproximadamente las veintidós horas, recibió la orden le impartiera la Jefatura de esta Unidad de alejar en la Delincuencia a su cargo, provisoriamente y en carácter de incommunicado al detenido DANIEL JOSE BARBARA y quien se hallaba a disposición de las autoridades militares por actividades subversivas. Ante ello, por razones de seguridad, el que declara recibió parecermente del Oficial Principal JOSE ALBERTO RODRIGUEZ, de la División de Investigaciones, al citado detenido Daniel José Barbara a quien alojó en un calabozo individual con fuerte custodia policial. Que el día primero del actual, siendo cerca de las veinte horas, fue entrevistado por el Oficial Principal Rodríguez quien le informó que debían retirar el detenido Barbara para seguir la investigación de hechos subversivos; razón por la que previa confirmación de esta Unidad, el que declara entregó al detenido Barbara al nombrado Oficial Principal Rodríguez. Que dicha detenido fue esposado con las manos adelante y solo hizo sentar en un vehículo policial, en el asiento trasero, lado izquierdo; según pudo observar. Que desea dejar expresa constancia que en razón de haber recibido al detenido en depósito y en calidad de provisorio, bajo su responsabilidad y por razones de seguridad no registró el ingreso de Daniel José Barbara en los libros respectivos. Asimismo quiere consignar que el día ///



1. // Por Instruccion:

2. - - - - - Se cumplimentó lo ordenado en el decreto que -  
3. antecede. C O N S I D E.

  
ENRIQUE TOLEDO  
SUBCOMISARIO

SECRETARÍA DE DEFENSA  
ESTADO MAYOR  
MEXICO

Co//////////



//HIA BLANCA(UNIDAD REGIONAL 5ta.) Enero 2 de 1975.-

- - - Habiéndose recibido en esta Unidad, en la fecha, siendo las 20,05 horas, una comunicación telefónica procedente del Comando 5to. Cuerpo de Ejército, mediante la cual se informaba que, momentos antes, en el Servicio Correccional (U. 4), se había producido el deceso de DANIEL JOSE BOMBARA; esta Instrucción RESUELVE: Esquiar al señor Jefe del Cuerpo Médico, con asiento en esta Jurisdicción, designe personal médico a fin de que se constituya en el Establecimiento de Encusados y proceda al examen del cadáver del extinto; informándose bajo juramento de Rey sobre las lesiones que presenta y las causas que motivaron su deceso. Ampliar las comunicaciones al señor Magistrado de Intervención y a la Jefatura de esta Repartición - - - - -

*[Handwritten signature]*  
JOAN MANUEL GONZALEZ  
COMISARIO MAJOR

*[Handwritten signature]*  
ENRIQUE TOLEDO  
SUBCOMISARIO




Se////////

77/714 BLANCA (UNIDAD REGIONAL 5ta.) Enero 2 de 1976.-  
- - - - -Queda agregada la presente a sus antecedentes.-

*[Handwritten signature]*  
**ENRIQUE TOLEDO**  
SUBCOMISARIO

*[Handwritten signature]*  
**JOHN MANUEL GONZALEZ**  
COMISARIO MAJOR



*[Faint, mostly illegible handwritten text]*  
Co/77/714/111

////////////////////

////responde.-CONSTE.-

*[Handwritten signature]*

ENRIQUE TOLEDO  
SUBCOMISARIO



C O P I A

BAHIA BLANCA, UNIDAD REGIONAL 5ta. ENERO 2 DE 1.976



Al Señor J<sup>os</sup> Penal Peria  
Sr: JUAN ALBERTO GRASIANI  
C I U D A D

NOTA N°

OBJETO Ampliar con<sup>u</sup>nica<sup>o</sup>ida.-

Ampliando mi con<sup>u</sup>nica<sup>o</sup>ida del día 8  
Fecha, EVASION, c<sup>u</sup>plase en llevar a conocimiento de S. S. q<sup>u</sup>e ha  
a<sup>u</sup>nica<sup>o</sup>ida U<sup>n</sup>idad N° 4 Servicio Correccional de esta C I U D A D, de  
llegar con<sup>u</sup>encias lociones, JOSE DANIEL BARRERA, c<sup>u</sup>ida halló  
alejado en esa U<sup>n</sup>idad a disposic<sup>o</sup>ida del Poder Ejecutivo Nacio  
Ampliand<sup>o</sup>.-

Saluda a S. S. m<sup>u</sup>y atentamente.-

*[Large handwritten signature]*  
JUAN MANUEL GONZALEZ  
COMISARIO INSPECTOR  
DOP. JEP. REGIONAL

c. t. b.  
s. crin:

4

Legajo            Año 1976 N.º 8520

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CAMARA FEDERAL  
DE APELACIONES  
BAHIA BLANCA  
**242**

**JUZGADO EN LO PENAL**

N.º 3

Juzn. N.º 3 Sria. N.º 5  
Legajo N.º 8520  
Legajo N.º 203

A CARGO DEL

Señor Juez Dr. Juan Alberto Graziani

Bombara Daniel José

Su tentativa de homicidio  
y posterior muerte  
en

Bahía Blanca

SECRETARIA 5

AGENTE FISCAL

Dr. García Pota

**EXPEDIENTE  
DEL  
ARCHIVO**